

Normas Programa **Pet FRIENDLY**

en Malls & Outlets VIVO

Como parte del programa Pet Friendly, a continuación, se entregan los detalles y alcances de ésta, para la correcta operación de nuestros centros comerciales. Al momento de ingresar a un centro comercial VIVO, **el cliente se compromete a cumplir a cabalidad las reglas que a continuación se señalan:**

1



Al ingresar con su mascota a nuestros centros comerciales, el cliente asume todas las responsabilidades de cuidado y riesgos de daños en las personas y las cosas que pueda causar su mascota.

2



Mientras la mascota se encuentre al interior del centro comercial deberá permanecer con collar o arnés, controlada en todo momento por el tenedor o propietario, que deberá ser una persona adulta. Las mascotas no podrán transitar libremente por las dependencias del centro comercial sin los debidos elementos de sujeción exigidos, evitando producir situaciones de incomodidad o peligro para los demás visitantes del mall, o para el propio animal, independiente del tamaño de la mascota. Los animales no podrán tampoco permanecer atadas a objetos que formen parte de la estructura del centro comercial y menos quedar sin ninguna supervisión. Malls & Outlets VIVO no contará con caniles especiales ni espacios para que los dueños dejen a sus mascotas.

3



El centro comercial se reserva el derecho de admisión de mascotas para resguardar la seguridad de cualquier visitante del centro comercial (cliente, locatario, proveedor, etc.). De presentarse algún caso que comprometa la seguridad o integridad física de los visitantes, clientes, propietarios y terceros en general, así como de bienes muebles e inmuebles, se solicitará el retiro de la persona responsable junto con la mascota de forma inmediata.

4



El centro comercial se reserva el derecho de admisión de mascotas para resguardar la seguridad de cualquier visitante del centro comercial (cliente, locatario, proveedor, etc.). De presentarse algún caso que comprometa la seguridad o integridad física de los visitantes, clientes, propietarios y terceros en general, así como de bienes muebles e inmuebles, se solicitará el retiro de la persona responsable junto con la mascota de forma inmediata.

5



Con el objetivo de mantener una circulación cómoda y segura para todos los clientes del centro comercial en un entorno limpio, se prohíbe expresamente que las mascotas realicen sus necesidades fisiológicas dentro del recinto. A pesar de esta prohibición, si esto llegase a ocurrir, la responsabilidad será exclusiva del propietario o tenedor de la mascota, por lo tanto, será éste quien deba recoger y limpiar los desechos de la mascota y deberán llevar sus propios implementos de aseo al circular por el centro comercial. Dado lo anterior es que aquellas mascotas que se encuentren en período de celo no podrán entrar al centro comercial. Así, se exige a los dueños de las mascotas que los aspectos higiénicos, conductuales y sanitarios de sus perros y gatos deben ser los necesarios para circular en un espacio público entre otras personas y animales a modo de precaver que se produzcan situaciones de peligro o incomodidad para los visitantes del centro comercial o para la propia mascota.

6



Será responsabilidad del dueño de la mascota que circule por el centro comercial custodiar el comportamiento y condiciones de ésta. Por lo tanto, si llegara a ocurrir una pelea entre mascotas, lesiones o contagio de enfermedades, será únicamente responsabilidad de los tenedores de la mascota indemnizar los eventuales perjuicios a quienes resulten afectados, relevando y liberando desde ya al centro comercial (a su administración y a su propietario) de cualquier responsabilidad respecto de la eventual ocurrencia de dichos daños y/o perjuicios, en los términos de lo establecido en el número 8 siguiente. Por lo anterior, se permitirá un máximo de dos mascotas por cada adulto a cargo de éstas.

7



En Chile rige la Ley de tenencia responsable de mascotas que especifica que cada dueño debe hacerse responsable en caso de algún evento o comportamiento inesperado de su mascota. Por lo tanto, en Malls & Outlets VIVO nos regimos por dicha legislación. Así, es obligación de los dueños o poseedores de las mascotas dar cumplimiento íntegro y oportuno a las disposiciones legales sobre la tenencia responsable de mascotas. Por lo anterior, los perros catalogados como razas potencialmente peligrosas según la Ley N° 21.020 y el decreto N°1.007 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (Rottweiler, Doberman, Pitbull, Dogo Argentino, Bullmastiff, Fila Brasileiro, Presa Canario, Presa Mallorquín y Tosa Inu), no podrán acceder al centro comercial.

8



Al ingresar con sus mascotas al centro comercial, los propietarios de éstas liberan desde ya a Malls & Outlets VIVO de toda responsabilidad por eventuales daños o perjuicios que sus mascotas y/o sus propietarios y/o tenedores puedan ocasionar a Malls & Outlets VIVO, a sus clientes, colaboradores, proveedores, u otros animales, así como sobre bienes que correspondan al mobiliario o infraestructura dentro del recinto. Por lo anterior, la persona que ingrese con una mascota, será considerada como su tenedor y responsable de su cuidado y acciones. Por esto, si se derivase cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa, o de cualquier otra índole, por causa de algún acto de la mascota -como consecuencia de la tenencia o propiedad sobre las mismas o frente a una eventual multa a condena en contra de Malls & Outlets VIVO- el tenedor de la mascota está obligado a reembolsar de forma inmediata al centro comercial los valores que éste se vea obligado a pagar, más sus intereses.

9



Se prohíbe dejar mascotas dentro de los vehículos en los estacionamientos de nuestros centros comerciales. Si esto llegara a ocurrir, se comunicará por alto parlante al dueño del vehículo, a quien se le otorgarán 10 minutos para volver a su vehículo y sacar a la mascota. De no ocurrir aquello, personal de seguridad del centro comercial se comunicará con Carabineros con el objetivo de rescatar a la mascota considerando que esto podría ser un posible riesgo vital para el animal. Dicha situación será evaluada por personal de seguridad mientras en simultáneo se llama a Carabineros y al dueño del vehículo.

10



Al ingresar al centro comercial con mascota, se asume que los propietarios de éstas conocen los reglamentos Pet Friendly de Malls & Outlets VIVO, sin perjuicio de la comunicación y publicidad de la presente reglamentación.